



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-127-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO-POL, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha diecisésis de diciembre del corriente año, presentada por el licenciado [REDACTED], mediante la cual requirió acceso a copia digital de su examen técnico para la plaza de Oficial Aduanero, al cual se sometió en la Convocatoria Interna 08-2024.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 16 literal a) y 17 de la Ley para la Protección de Datos Personales, se remitió la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO-POL, a la cual se le asignó el número MH-2024-127, por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de diciembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

En fecha diecinueve de diciembre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.914/2024, remitió copia de evaluación técnica para aspirantes a la plaza de Oficial Aduanero (calificada) 08-2024, en el proceso se asignó al ciudadano solicitante el código [REDACTED]

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 8, 16 literal a) y 17 de la Ley para la Protección de Datos Personales; esta Oficina, RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso al solicitante a datos personales en el ejercicio de sus derechos ARCO-POL, a la información detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.



MINISTERIO DE HACIENDA

B) ACLÁRESE al peticionario que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como datos personales; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 literal c) de la Ley para la Protección de Datos Personales, a efecto de establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante, es necesario que, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González



Oficial de Información y Delegada de Protección de Datos Personales.

Ministerio de Hacienda.